

GERMAN CARRION A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

EN ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 2 de junio de 1978, celebrada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada denominada "HERRAMIENTAS, SIMILARES Y ANEXOS MESIAN C. LTDA.";

QUE el señor Vicente Sebastián Irriera, en su calidad de Presidente de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "HERRAMIENTAS, SIMILARES Y ANEXOS MESIAN C. LTDA.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública de 2 de junio de 1978;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resoluciones números 138, 140 y 142, de 27 de febrero de 1978, autoriza a los señores: Jean Claude Mandelier, casado, suizo; Vicente Sebastián Irriera, soltero, español; y Bernd Armbruster Waidele, casado, alemán, para que inviertan en la constitución de la compañía "HERRAMIENTAS, SIMILARES Y ANEXOS MESIAN C. LTDA.";

QUE se ha presentado el Carnet de Afiliación a la Asociación de Pequeños Industriales de Pichincha número P.I. 1133n de 21 de junio de 1978;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "HERRAMIENTAS, SIMILARES Y ANEXOS MESIAN C. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (S/. 750.000,00), dividido en setecientas cincuenta participaciones de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) de valor cada una, de conformidad con

los términos constantes de la Escritura Pública de 2 de junio de 1978, celebrada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 2 de junio de 1978, que será elaborado en esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Público Décimo Cuarto del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la compañía "HERRAMIENTAS, SIMILARES Y ANEXOS HESIAN C. LTDA.", otorgada en esa Notaría, el 2 de junio de 1978, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se inscriba la Escritura Pública de constitución de la compañía "HERRAMIENTAS, SIMILARES Y ANEXOS HESIAN C. LTDA.", otorgada en la Notaría Décima Cuarta de este Cantón, el 2 de junio de 1978, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

CONVENCIONASE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

26 JUN 1978

Germán Carrión A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

PROVEYO Y firmó la Resolución que antecede, el señor Doctor Germán Carrión A., Superintendente de Compañías, en Quito, a

26 JUN 1978

RI-RL
GTH.
22-VI-78

Enrique Cobo Bayona,
SECRETARIO GENERAL.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 604 del Registro Mercantil, tomo 109.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a cuatro de Julio de mil novecientos se tenta y ocho.- LA REGISTRADORA.-

Guadalupe D. Gálvez

